

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.225

Lunes 10 de Diciembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1508731

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LEY NÚM. 21.123

**MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y TIPIFICA COMO FALTA EL ENSUCIAR,
ARROJAR O ABANDONAR BASURA, MATERIALES O DESECHOS DE CUALQUIER
ÍNDOLE EN PLAYAS, RIBERAS DE RÍOS O DE LAGOS, PARQUES NACIONALES,
RESERVAS NACIONALES, MONUMENTOS NATURALES O EN OTRAS ÁREAS DE
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DECLARADAS BAJO PROTECCIÓN
OFICIAL**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción del Honorable senador señor Juan Antonio Coloma Correa, y de los exsenadores señores Antonio Horvath Kiss, Carlos Larraín Peña, Jovino Novoa Vásquez y Baldo Prokurica Prokurica,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Incorpórase, como numeral 3° del artículo 494 del Código Penal, el siguiente:

“3°. El que ensuciare, arrojar o abandonare basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales o en otras áreas de conservación de la biodiversidad declaradas bajo protección oficial.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de noviembre de 2018.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Bienes Nacionales.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Alejandra Bravo Hidalgo, Subsecretaria de Bienes Nacionales.